



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE MARZO DEL 2017

En el distrito de San Martín de Porres, siendo el 31 de marzo del 2017, a 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio, y actuando como Secretario General el Abogado, Dulio Castillo Márquez, y con la asistencia de los señores regidores: Walter Esteban Salinas Acosta, Julio Arturo Tejeda Suárez, Susana Dora De La Cruz Zegarra, Gerónimo Lujan Saravia, Gabriela Nancy Bernaola Loayza, Renato Angello Jarra Gonzales, Carmen Angélica Calle Farfán, Luis Paul Cárdenas Sánchez, Carlos Teófilo Aranda Rodríguez.

**SECRETARIO GENERAL:** Existe el quórum reglamentario, Señor Alcalde.

**ALCALDE:** Con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a la sesión, Señor Secretario General sírvase anunciar el tema de agenda.

**SECRETARIO GENERAL:** Corresponde como único tema de agenda señor alcalde el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba en aplicación del artículo N° 85 del reglamento de la ley de contrataciones la regularización del Contratación Directa N° 001-2017-SGLGP/MDSMP de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial por situación de emergencia; se ha cumplido con hacer llegar a cada uno de los señores regidores la propuesta de acuerdo de consejo y antecedentes respectivos.

**ALCALDE:** Si algún regidor desea hacer uso de la palabra respecto al tema de agenda, puede solicitarlo.

**REGIDOR CARDENAS SANCHEZ:** Señor alcalde buenas tardes, regidores, dirigentes, sería que el encargado de la Sub Gerente Defensa Civil, salga a exponernos la situación que está pasando en Puente Dueñas y en la Grada 31 y 32 del Malecón Rímac y le explico porque señor alcalde, de los informes que se detallan por el tema de Defensa Civil de los especialistas es muy tibio, esto va a traer problemas a posterior con la Contraloría y le explico porque; hablan de daños en la obra del Malecón Rímac de Dueñas pero no se especifica que daños o sea hablamos de cuanto se ha visto perjudicado el tema de la obra, no lo dice, solo dice que ha habido daños y nada





2027

más, luego señor alcalde se habla de la compra de 500 metros cúbicos pero no nos dicen para que, o sea si sabemos que es para el enrocado pero no nos mencionan cuantos metros es lo que va a defender el tema de las rocas, el informe técnico no está bien sustentado; en el tema de la Cuadra 31 y 32 si es un poco grabe, por que acá se lo advertimos y le dijimos señor alcalde que tiene que tomar las acciones respectivas, no las hizo y ahora vemos las consecuencias; vemos como si Carmen de la Legua tomo las medidas respectivas y si enroco la parte de Carmen de la Legua de Callao, pero nosotros no, en el informe tampoco se señala si los 800 metros cúbicos para cuanto de metraje va a defender el cauce del rio de la parte derecha de nosotros, tampoco nos dicen cuantas viviendas han sido afectadas, sería bueno que se señale en el informe cuantas viviendas afectadas hay y eso que no hablamos todavía de otras zonas, más abajo hay un colegio que también y acá se les dijo y usted dijo que no que eso no era parte del trabajo de usted y menciona varias cosas, entonces todas esas cosas debería ir en el informe.

**ALCALDE:** ¿Yo he dicho que no es mi trabajo? ¿Está seguro? Que conste en el acta, por favor.

**REGIDOR CARDENAS SANCHEZ:** En el acta esta, que usted no estaba, no podía hacer eso y entonces señor alcalde hubiese sido excelente que estos informes vengan con el padrón de cuantos damnificados tenemos, no los hay, además de eso, las empresas que traen que ya están con la orden de servicio, como la empresa Sarco Caia es una empresa que si tiene experiencia en lo que es edificaciones pero nunca ha contratado con el estado señor alcalde, uno ingresa al SEACE y se ve que no tiene ninguna experiencia, yo no entiendo cómo podemos contratar a una persona, a una empresa para que haga este tipo de trabajos cuando no tiene experiencia, usted ingresa al SEACE, cualquier especialista puede ingresar al SEACE, y no ha tenido ningún contrato ninguna adjudicación con el estado, es una empresa que recién se ha creado en el 2016 a mitad de año, de verdad por esto es que esto se crea suspicacia en estos casos señor alcalde, por eso es que ya otros comentaristas habían dicho que el tema de la declaratoria de emergencia llama a corrupción entonces esto crea un poco de suspicacia





señor alcalde ¿por qué? ¿Porque uno puede googlear?.

ALCALDE: Gracias regidor su tiempo ha concluido, alguna otra intervención de otro regidor; no habiendo más intervención vamos a someter a votación el tema de la agenda, los regidores que estén de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Aprobado con el voto mayoritario de los siguientes regidores: Walter Esteban Salinas Acosta, Julio Arturo Tejada Suárez, Susana Dora De La Cruz Zegarra, Gerónimo Lujan Saravia, Gabriela Nancy Bernaola Loayza, Renato Ángel Jarra Gonzales, Carmen Angélica Calle Farfán, Carlos Teófilo Aranda Rodríguez.

Y el voto en contra de Regidor Luis Paul Cárdenas Sánchez.

Solicitamos la dispensa de la lectura y aprobación del acta sobre el acuerdo adoptado, los regidores que estén de acuerdo sírvase expresarlo levantando la mano.

Aprobado por mayoría.

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017-MDSMP

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en aplicación del artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la regularización del Expediente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2017-SGLGP/MDSMP – Situación de Emergencia** que contiene las siguientes contrataciones:

- **Orden de Compra N° 108**; de fecha 23 de Marzo de 2017, para la "Adquisición de 800 metros cúbicos de Piedra Roca, para ejecutar trabajos en la "Margen Derecha del Río Rímac, Sector A.H. Urb. Perú Barrio San Pedro, ubicado a la altura de las Cuadras 31 y 32 del Malecón Rímac", por el monto de S/ 64,960.00 Soles.



- **Orden de Servicio N° 318**; de fecha 27 de Marzo de 2017, para la Contratación del "Servicio de Enrocado en la Margen Derecha del Río Rímac, Sector Puente Dueñas, ubicado a la altura de la Cuadra 18 y 19 del Malecón Rímac", por el monto de S/ 68,204.00 Soles.



Para efectuar obras de defensa ribereña de enrocados en las cuadras 18, 19, 31 y 32 del malecón Rímac, altura del puente Dueñas del Distrito de San Martín de Porres, por la causal de situación de emergencia contemplada en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento el presente Acuerdo a todas las autoridades y entidades públicas y privadas involucradas en Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de articular esfuerzos para la prevención de riesgos y mitigación de daños, según sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, registrar y publicar en el SEACE, los informes y el presente acuerdo correspondiente a la Contratación Directa N° 001-2017-SGLGP/MDSMP, así como todos los documentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; D.S. N° 350-2015-EF, en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la adquisición de los materiales.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Defensa Civil, la notificación del presente Acuerdo a las entidades y áreas competentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la municipalidad ([www.mdsmp.gob.pe](http://www.mdsmp.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEPTIMO.- HACER DE CONOCIMIENTO** esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**





2240

ALCALDE: Señor Secretario General el siguiente tema agenda.

SECRETARIO GENERAL: No hay otro tema en agenda señor alcalde.

ALCALDE: No habiendo otro tema en agenda, se levanta la sesión a las 12:00 horas.

Gracias a todos por su asistencia.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

*Dulce Castillo Marquez*  
.....  
Dulce Castillo Marquez  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

*Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio*  
.....  
Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio  
ALCALDE